prorroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de brochas, autorizado por Orden ministerial de 22 de enero de 1982 («Boletin Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1985, a parfrintero.—Profrogar hasta el si de octubre de 1860, a par-tir del 12 de febrero de 1884, el régimen de tráfico de per-feccionamiento activo a la firma «Ebay, S. A.», con domicilio en la barriada Garakoi, 4, Yure (Vizcaya), y NIF A-48-100911. Segundo.—El interesado ueda obligado a declarar en la docu-

Segundo.—El interesado ueda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades tipo (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso, deberán coincidir respectivamente, con las mercancias previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle. de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general

de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## 22875

ORDEN de 24 de septiembre de 1984 por la que se prorroga a la firma «Eladio Reguillo en C. de B.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y la exportación de hoces.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Eladio Reguillo en C. de B.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y la exportación de hoces, activo para la importación de carras y la exportación de noces, autorizado por Orden ministerial de 20 de julio de 1879 (-Boletín Oficial del Estado- de 21 de agosto), y prórroga posterior.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar a partir del 22 do agosto de 1984 y hasta el 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Eladio Reguillo en C. de B.», con domicilio en La Solana (Ciudad Real), y NIF E-13001334.

Lo que comunico a V. I. para su conicimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general

de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero. Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

#### 22876

## BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de octubre de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	170,056	170,416
1 dólar canadiense	129,174	129,618
1 franco francés	18,266	18,315
1 libra esterlina	210,954	212,082
1 libra irlandesa	173,236	174,284
1 franco suizo	67.597	67,875
100 francos belgas	276,513	277,550
1 marco alemán	56,035	56,246
100 liras italianas	9,038	9.062
1 florin holandés	49,665	49,843
1 corona sueca	19,749	19,813
1 corona danesa	15,477	15,524
1 corona noruega	19,364	19,427
1 marco finlandés	26.943	27,043
100 chelines austriacos	797,075	801.015
100 escudos portugueses	105,822	106,178
100 yens japoneses	68,868	69,153

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22877

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Jefatura de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, relativa al levantamiento de actas previas a la ocurelativa di levantamento de dolas previas a la ocu-pación de las fincas que se citan, afectadas por la expropiación forzosa de nueva carretera: «C-830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda, por el Nor-te. Tramo: Gallegos-Franceses. Clave: 2-TF-358. Término municipal de Garafia».

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los propietarios o titulares que figuran en la relación adjunta, deberán comparecer en el Ayuntamiento de Garafia, al objeto de proceder al levantamien-to del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afec-tados por el expediente de referencia, habiéndose señalado el día 24 de octubre de 1984, a las nueve horas.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS

Finca	Propietario	Superficie a expropiar	Cultivo
número	•	m²	
	TERMINO MUNICIPAL DE GARAFIA		
	Día 24 de octubre, a las nueve horas		
1 A 2	Alejandro Castro Brito. Antonio Pérez Pérez.	646 1.050	MB. COSA.
3 A	Benito Rodríguez Pérez.	1.045 450 420	MB. COSA. MB.
3 B	Benito Rodríguez Pérez.	252	MB.
4	Alejandro Castro Brito.	2.842	MB.
5	Herederos de Mateo Castro	925	MB.
6	Pérez. Herederos de Gabino Martín Rodríguez.		мв.
7	Andrea Pérez Pérez.	2.663	мв.
8	Roberto Garcia Hodriguez.	375	MB.
9 10	Angel Pérez Marrero.	1.817	MB.
10	Domingo Nieves Rodríguez Pérez.	1.195	MB.
11	José García Pérez.	420	COA.
	l	460	MB.
12 13	Martin Pérez Marrero.	1.015	COA.
13	Antonio Pérez Pérez. Máximo Lorenzo Pérez.	2.206 825	MB. MB.
15	Adrián Pérez Pérez.	961	MB.
16	Celio Castro García.	883	MB.
17	Antonio Hernández Pérez.	3.595	MB.
18 19	Herederos de Castro Pérez.	2.446	MB.
20	Amaro Castro Garcia. Dominga Nieves Rodríguez Pérez.	202 401	EP. EP.
21	Celio Castro García.	410	COA.
		430	EP.
22	Amaro Castro García.	1.725	COA.
23 24	Máximo Lorenzo Pérez. Adolfo Medina.	1.125	COA. COA.
25	Esteban Carcía Pérez	671 2.036	COA.
26	Esteban García Pérez. Angela Pérez Pérez.	1.160	COA.
27	Placido Lorenzo Castro.	395	EP.
28 29	Máximo Lorenzo Pérez.	426	EP.
30	Antonio Paz. Esteban García Pérez.	395 870	COA. EP.
31	Juan Lorenzo Castro.	891	COA.
32	Manuel Lorenzo.	1.176	COSA.
33	Andrea Herrera Lorenzo.	2.184	COA.
34 35	Manuel Regino Pérez Pérez. Juan Lorenzo Castro.	526 2,175	COA. COA.
38	Felipa.	136	COA.
37	Andrea Herrera Lorenzo.	344	MB.
38	Luis.	1.041	MB.
39 40	Gervasia Rodríguez Castro.	1.622	MB.
40 41	Augusto Castro Pérez. Antonio Paz Lorenzo.	270 2.120	МВ. МВ.
42	Dionisio Castro Lorenzo.	465	MB.
43	Pablo Castro,	2.021	COA.
44	Norberto Castro Martín.	985	MB.
45 4 <del>6</del>	Marcelina Martín López. Lucio Ortega,	3.030 1.983	MB. COA.
47	Lorenza Martín López.	400	COA.
		475	мв.
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>